



RESOLUCIÓN N° 504

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 471/22 “POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DEL 2022, A LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LAS “REUNIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA MISIÓN TÉCNICA INSTITUCIONAL CON AUTORIDADES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), Y DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA (SENASA) DEL PERÚ””, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022”.

-1-

Asunción, 16 de agosto del 2022.

VISTO:

La Nota N° 118/22 de fecha 16 de agosto de 2022, presentada por la Secretaría de Gabinete; la Resolución SENA VE N° 471/22 de fecha 29 de julio de 2022; el Dictamen N° 650/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 118/22 de fecha 16 de agosto de 2022, la Secretaría de Gabinete solicita la modificación de la Resolución SENA VE N° 471/22, a fin de ampliar el lugar de comisionamiento internacional de la comitiva del SENA VE, atendiendo a que en la Ciudad de Ica - Perú, se desarrollará una visita de campo al Establo “Santa Fe” y a la “Planta Empaquetadora Sun Fruits Exports S.A.”, actividad que en principio no se encontraba contemplada en el cronograma respectivo. Asimismo, informa que la Máxima Autoridad Institucional, que forma parte de la comitiva institucional, retornará anticipadamente en fecha 25 de agosto de 2022, debido a actividades imprevistas impostergables al que debe participar, por lo que esa Dependencia solicita tener en consideración al momento de la modificación del acto administrativo.

Que, la Resolución SENA VE N° 471/22 “POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DEL 2022, A LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LAS “REUNIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA MISIÓN TÉCNICA INSTITUCIONAL CON AUTORIDADES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), Y DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA (SENASA) DEL PERÚ””, de fecha 29 de julio de 2022, se comisiona a la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. Rodrigo Luis González Navarro, y a la comitiva técnica del SENA VE, integrada por el Ing. Agr. César Luis Rivas Ovelar, el Lic. Rodrigo Ramón Núñez Salinas y el Ing. Agr. Alejandro René Núñez, con C.I. N° 1.861.192, del 21 al 27 de agosto de 2022, a la Ciudad Lima – Perú, para participar de las “Reuniones y actividades a desarrollarse en el marco de la Misión Técnica Institucional”.

Ing. Agr. María Carmelita Torres
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 504

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 471/22 “POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENA VE), DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DEL 2022, A LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LAS “REUNIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA MISIÓN TÉCNICA INSTITUCIONAL CON AUTORIDADES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), Y DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA (SENASA) DEL PERÚ””, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022”.

-2-

Institucional con autoridades del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) del PERÚ”.

Que, es necesario modificar la Resolución SENA VE N° 471/22, a fin de que la comitiva técnica comisionada del SENA VE, pueda participar efectivamente de todas las actividades que serán desarrolladas en las ciudades de Lima e Ica - República del Perú.

Que, asimismo, que existe la necesidad que la Máxima Autoridad del SENA VE, retorne de su comisionamiento internacional, en fecha 25 de agosto de 2022, a fin de que atender todas las actividades prevista en su agenda respectiva.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)”, establece:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 913/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 650/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde dictamina que corresponde la modificación de la Resolución SENA VE N° 471/22 de fecha 29 de julio de 2022, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Gabinete.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENA VE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución SENA VE N° 471/22 “POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENA VE), DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DEL 2022, A LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LAS “REUNIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA MISIÓN

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ordoñez, Secretaria General del SENA VE



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ⁵⁰⁴.....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 471/22 “POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DEL 2022, A LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LAS “REUNIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA MISIÓN TÉCNICA INSTITUCIONAL CON AUTORIDADES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), Y DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA (SENASA) DEL PERÚ””, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022”.

-3-

TÉCNICA INSTITUCIONAL CON AUTORIDADES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), Y DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA (SENASA) DEL PERÚ””, de fecha 29 de julio de 2022, ampliando el lugar de comisionamiento internacional, agregando en él, a la Ciudad de Ica, y disminuyendo los días efectivos del comisionamiento respectivo de la Máxima Autoridad Institucional, quedando finalmente redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- COMISIONAR a la Máxima Autoridad del SENA VE, el Ing. Agr. Rodrigo Luis González Navarro, con C.I. N° 1.076.902, del 21 al 25 de agosto de 2022; y a la comitiva Institucional conformada por: el Ing. Agr. César Luis Rivas Ovelar, con C.I. N° 861.116, el Lic. Rodrigo Ramón Núñez Salinas, con C.I. N° 3.386.867 y el Ing. Agr. Alejandro René Ayala Núñez, con C.I. N° 1.861.192, del 21 al 27 de agosto de 2022, a las Ciudades de Lima e Ica – Perú, para participar de las “Reuniones y actividades a desarrollarse en el marco de la Misión Técnica Institucional con autoridades del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) del PERÚ””.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENA VE N° 471/22 de fecha 29 de julio de 2022, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplidas archivar.


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General


ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc



